

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día catorce de agosto de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince, correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

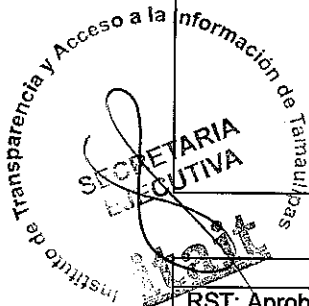
Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR336/2019/RJAL	Secretaria General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.	Datos Personales	La falta de trámite a una solicitud.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, si bien, en fecha posterior a su expedición sobrevino un error de registro, de lo que se deduce que la rectificación de un acta del estado civil (o su registro) únicamente puede realizarse mediante sentencia dictada por autoridad judicial, toda vez que es la instancia ante la cual se tienen que desahogar una serie de documentales a fin de determinar la rectificación requerida.

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/357/2019/RJAL	Secretaria de Educación de Tamaulipas.	Acceso a la Información	La respuesta incompleta.	Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable para que realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida en las unidades administrativas competentes que pudieran tener la información.
------------------	--	-------------------------	--------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/360/2019/RJAL	Secretaria de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, se tiene que debido a que contrario a lo manifestado en su recurso de revisión, la contestación emitida por la autoridad señalada como responsable, fue realizada en relación a lo requerido dentro del folio 00567718, la cual dista de la solicitud registrada bajo el folio 00332919.
------------------	---	-------------------------	------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/364/2019/RST.	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información	La respuesta no corresponde con lo solicitado.	Se modifica la respuesta emitida, a fin de que proporcione la información relativa a cuántos juicios se tienen abiertos y las juntas en los que radiquen los mismos, el listado de proveedores de 2018 y 2019, así como el pago de terminaciones laborales mayores a 100, 000.00 pesos en el año 2018 y lo que va del 2019, en el cual se incluyan los cálculos laborales referentes a los servidores públicos.
------------------	---	-------------------------	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/365/2019/RST.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La declaración de inexistencia de información.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, debido a que el ente recurrido, proporcionó una respuesta informando que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, no turnaba niños, niñas y adolescentes a dicho Sistema DIF, debido a que esa Procuraduría era incompetente, al tratarse de delitos del fuero federal.
------------------	---	--------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/367/2019/JCLA.	Secretaría General de Gobierno.	Acceso a la Información.	La declaración de incompetencia por el sujeto Obligado.	Se confirma la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, ya que dicho articulado establece que la Secretaría de Seguridad pública se encargará de lo relativo a ejecutar las penas por delitos del orden común y administrar el sistema penitenciario del Estado, así como de organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados, por lo que la orientación realizada por la dependencia en comento se encuentra realizada de manera correcta.
-------------------	---------------------------------	--------------------------	---	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/368/2019/RST.	Secretaría de Pesca y Acuicultura.	Acceso a la Información.	La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.	Se sobressee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta complementaria, en la que el Sujeto Obligado en cuestión daba contestación al cuestionamiento planteado por el aquí recurrente.
------------------	------------------------------------	--------------------------	---	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/371/2019/RST.	Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta no corresponde con lo solicitado.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, debido a que la señalada como responsable, hizo de su conocimiento que no se contaba con un Consejo Municipal de Protección Civil, sino que solo se contaba con una persona para atender dicho encargo, la cual entró por asignación directa.
------------------	---------------------------------------	--------------------------	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/372/2019/RJAL.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se sobresee el presente medio de defensa, es así ya que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, otorgó una nueva respuesta en la cual desglosó la información tal como el particular la requirió, información que le fuera enviada al correo electrónico del particular, realizando entonces una modificación del acto.
-------------------	---	--------------------------	--------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/374/2019/RST.	Poder Judicial de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de fundamentación y motivación en la clasificación de la información.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable es así, ya que se tiene que la señalada como responsable se encuentra debidamente fundada y motivada, bajo lo estipulado en la Ley de Transparencia General, así como en la vigente en el Estado de Tamaulipas, aunado a que realiza la prueba de daño pertinente.
------------------	-------------------------------	--------------------------	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

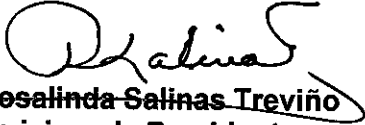
RR/381/2019/RJAL.	Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La entrega de información incompleta, así como la entrega de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable debido a que contrario a lo manifestado en su recurso de revisión, el Sujeto Obligado allegó la información referente a todos y cada uno de los puntos de la Solicitud de información, la cual le fuera enviada al correo electrónico, pues fue ese el medio que el particular autorizara para recibir dicha respuesta.
-------------------	---	--------------------------	---	--

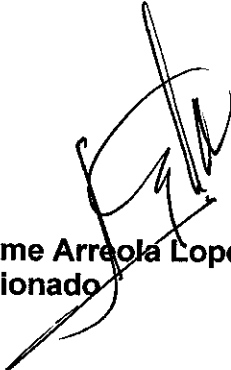
Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

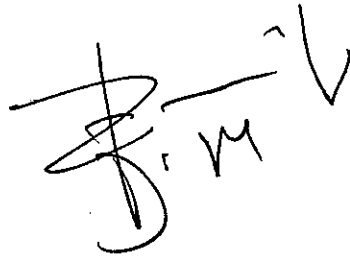


Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día catorce de agosto de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo

SECRETARIA
EJECUTIVA


itait

